CONTRATO REG ESPECIAL No. 011 DE 2026
SERVICIO GASTOS DE VIAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CONTRATO:	011
FECHA:	Guadalupe, Septiembre 24 de 2026
CONTRATANTE:	*INST EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES*
CONTRATISTA:	TRANSGUADALUPE S.A. - TITO IRLANDO CUELLAR CORREA
NIT.	900.024.814-7
OBJETO:	Servicio gastos de viaje de estudiantes que representan la I E en diferentes eventos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la zona rural de difícil acceso del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 78111803
PLAZO:	45 Días
VALOR:	$1.300.000 Un millón trecientos mil Pesos M/Cte.

Entre los suscritos a saber ***JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES***, mayor de edad y vecino del Municipio de Garzón (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.994.493 de Bogotá, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN con Nit. 813006290-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominara CONTRATANTE de una parte, y de la otra ***TITO IRLANDO CUELLAR CORREA***, identificado con CC.1082128374, en su condición de representante legal de TRANSGUADALUPE S.A. Nit. 900.024.814-7 también, mayor de edad y vecino del municipio de Guadalupe, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Servicio para la I E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, que se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: Servicio gastos de viaje de estudiantes que representan la I E en diferentes eventos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la zona rural de difícil acceso del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 78111803

DESCRIPCION DEL SERVICIO O SUMINISTRO:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UN	VALOR TOTAL
1	78111803	Viáticos y gastos de	VIAJE GLOBAL	2 El requerido para el desplazamiento a la Institución Educativa Simón	1.300.000	1.300.000

CONTRATO REG ESPECIAL No. 011 DE 2026
SERVICIO GASTOS DE VIAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

		viaje (Estudiantes)		Bolivar y Caguancito del municipio de Garzón.		

SEGUNDA: <u>ASPECTOS TÉCNICOS- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>:
Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Servicio gastos de viaje de estudiantes que representan la I E en diferentes eventos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la zona rural de difícil acceso del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 78111803
Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Prestación de servicio gastos de viaje de estudiantes con cobertura municipal, intermunicipal y rural.
2. Cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la I E adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras correspondientes y de acuerdo con la propuesta
5. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado adjudicado. El adjudicado deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de los servicios Contratados.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas con fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta

TERCERA: <u>LUGAR:</u> La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila

CUARTA: <u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>: El plazo de ejecución del contrato será hasta de (45) cuarenta y cinco días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

CONTRATO REG ESPECIAL No. 011 DE 2026
SERVICIO GASTOS DE VIAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de un millón trecientos mil Pesos M/Cte. ($1.300.000,00).
La Institución pagará el valor del contrato de prestación de servicio: en (1) un solo pago equivalente hasta el valor del contrato, recibido a satisfacción previa liquidación del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, realizará el respectivo pago.

SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN utilizará los recursos provistos en:
2.1.2.02.02.006.04 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (ESTUDIANTES), para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad N° 028 del 18-09-26 y Registro presupuestal N° 028 del 24-09-2026, que forma parte integral de este instrumento.

SEPTIMA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la IE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

OCTAVA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la IE por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de Guadalupe Huila.

NOVENA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

DECIMA: **SUPERVISIÓN:** Estará a cargo a través del auxiliar administrativo con funciones de pagaduría de la Institución Educativa: Hermilda Puentes Almario.

DECIMO PRIMERA: **DOCUMENTOS**: Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad. b) Registro Presupuestal. c)

CONTRATO REG ESPECIAL No. 011 DE 2026
SERVICIO GASTOS DE VIAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. d) Fotocopia del RUT del Contratista. e) Certificado de Inscripción en Cámara y Comercio. f) Antecedentes Procuraduría, Contraloría. g) Boletín de Responsabilidades fiscales. h) Pasado Judicial, i) RNMC, j) la propuesta.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA Del CARMEN del Municipio de
Guadalupe (Huila) jueves, 24 de septiembre de 2026

EL CONTRATANTE:

Dr. **JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES**
Cédula c. N° 1.003.994.493
En representación y como rector de:
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

EL CONTRATISTA:

TITO IRLANDO CUELLAR CORREA
Cédula 1.082.128.374
Representante legal
TRANSGUADALUPE S.A.
NIT. 900.024.814-7